

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 01 día del mes de Julio del 2013, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **ROBINSON CLAVIJO JERIA** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en I. CARRERA PINTO Nº 220 QUINTA DE TILCOCO, Rol Único nacional Nº 17.058.029-K, de profesión PODOLOGO, que en adelante se llamará "El Contratante", se a convenido el siguiente contrato de prestación de servicio a honorarios :

PRIMERO: La Municipalidad de Quinta de Tilcoco a través del Departamento de Salud Municipal cancelará por la atención podológica a pacientes del Departamento de Salud Quinta de Tilcoco, por la alta demanda sin atención.

SEGUNDO : La atención se efectuará 2 tardes a la semana, entre las 17:00 y 20:00 horas y algunos sábados del mes para lo cual la Sra. SANDRA FABIJANOVIC CANALES, Directora del CESFAM Quinta de Tilcoco, habilitará una agenda para citar a los pacientes indicados en el punto anterior y deberá atenderlos dentro del horario establecido. Además se deja contemplado los reemplazos del otro profesional podólogo, previamente con la autorización de la directora.

TERCERO: El valor a cancelar por las 3 horas de lunes a viernes será de \$ 18.000. y \$ 25.000 por cada sábado, valores con impuesto incluido los que serán cancelados dentro de los cinco días siguientes que se haya presentada la boleta de honorarios electrónica, para lo cual el Sr. CLAVIJO JERIA, **deberá adjuntar las planillas con los pacientes atendidos en cada día.** Además la Directora del Consultorio emitirá un certificado de conformidad de la prestación efectuada.-

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2013.- Este contrato estará sujeto a evaluación de acuerdo a la calidad de las prestaciones y ante eventuales reclamos de pacientes y/o negligencias.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.-

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4º del D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministro del Interior, opta por el sistema de honorarios de sector privado.-

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el prestador del servicio en este acto en su entera conformidad.-

Robinson C. Jeria
ROBINSON CLAVIJO JERIA
R.U.T. Nº 17.058.029-K



MARCELO CATEJO MUÑOZ
MARCELO CATEJO MUÑOZ (S)

Sandra Fabijanovic Canales
SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DEL SR. ROBINSON CLAVIJO
JERIA ATENCION PODOLOGICA 2013.-**

QUINTA DE TILCOCO, 01.07.2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Ante la alta demanda y dada la necesidad de contar con los servicios de un podólogo para atender a pacientes diabéticos del Departamento de Salud Quinta de Tilcoco para lo cual se ha contratado al Sr. ROBINSON CLAVIJO JERIA.

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por el Decreto N° 52 del 20.01.1995 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confiere el mismo texto legal.

DECRETO: N° 097 /

1. APRUÉBESE el contrato por Prestación de Servicios, para atención podológica a pacientes del Departamento de Salud con la siguiente persona:

NOMBRE	ROBINSON CLAVIJO JERIA
RUT N°	17.058.029-K
FUNCION	Atención podológica a pacientes diabéticos.
DESDE	01 de Julio del 2013
HASTA	31 de Diciembre del 2013
MONTO DIA ATENCION	\$ 18.000.por 3 horas en 2 tardes a la semana Entre las 17:00 y 20:00 horas y \$ 25.000 por cada sábado, valores con Impuesto incluido cancelados con boletas de Honorarios electrónica.

2. IMPÚTESE la presente contratación a la cuenta presupuestaria 21522.11.999.000"Otros Servicios Técnicos y Profesionales".

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARCELO CATEJO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

NBO/MCM/SFC/CJV/cjv

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto. De Salud.
- Documento contable.



**NELSON BARRIOS GRÓSTEGUI
ALCALDE**